

INFORME DEL ADMINISTRADOR

Guayaquil, 10 de Marzo del 2015

A los Accionistas de

ASESORIA Y TRANSPORTE ASECONTRANS S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada el R.O. # 44 del 13 Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el Ejercicio Económico de 2014

Siguiendo los lineamientos del Art. 10 de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

Comparando las metas y objetivos perseguidos por los administradores de la empresa, manifiesto que la compañía ha satisfecho parcialmente sus metas y objetivos durante el ejercicio de 2014

La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en su estatuto social.

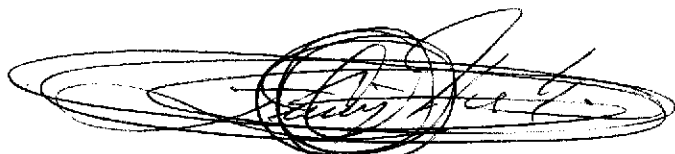
La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, pues las actividades han sido regulares durante el ejercicio económico en referencia.

A continuación resumimos la situación financiera al cierre del ejercicio 2014

	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>VARIACION</u>
Activo Corriente	10.882,01	13.973,54	3.091,53
Pasivo Corriente	2.783,19	4.984,33	2.201,14
Patrimonio	3.677,93	5.664,29	1.986,36

Recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas que adopte cambios en las políticas y estrategias operacionales de la Compañía, que sirvan para mejorar las metas trazadas.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me ha brindado el personal que presta servicios en esta compañía y también a los señores Accionistas al confiarme la administración de la misma.



ING. JIMMY MESÍAS PÉREZ GRANIZO
GERENTE GENERAL
C.I. 0905362109